

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00526
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: WALTER ROBERTO DALEL ARCINIEGAS Y OTROS

Teniendo en cuenta el escrito de cesión aportado con correo electrónico del 20/01/2022, se ADMITE la intervención de ELECTRO SERVICE S.A. como LITISCONSORTES de la demandante.

Se NIEGA tener a dicha entidad como sustituta de la actora, pues para que proceda eso, es requisito la aceptación expresa de la parte demandada (art. 68 inc. 3 del C.G.P.) y ello no ocurre aun en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f2c51e45efc209167ab30c6c967cf53b95a96e18efcea19d2b7d22129aa1fa3

Documento generado en 30/03/2022 08:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>